

San Pedro Sula, Honduras, 14 de Febrero del 2017

Señor Director
Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
Correo electrónico: mecanismo@iadb.org
Teléfono: 202-623-3952; Fax: 202-312-40

Estimados Señor Director:

Nosotras [REDACTED]
[REDACTED], residimos en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, donde se llevó a cabo el
"PROYECTO ALIVIO DEL CORREDOR LOGÍSTICO COMO PARTE DEL PROGRAMA MULTIFASE DE
REHABILITACIÓN DE TRAMOS DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL PLAN PUEBLA PANAMÁ" que incluye
la ampliación a cuatro carriles del Segundo Anillo Vial de San Pedro Sula.

Resulta Señor Director que para la ejecución de este proyecto tuvieron que afectar terrenos de
nuestra propiedad donde construyeron las dos fases del mismo, ambas financiados por el BID, sin
que INVEST-H, institución del Grupo BID responsable de la administración, haya cumplido con las
políticas operativas pertinentes de liberación del derecho de vía, pues encomendó esta obligación a
la Corporación Municipal de San Pedro Sula la que tampoco ha cumplido con su compromiso. Este
incumplimiento de deberes y haber realizado la obra sin antes agotar los trámites establecidos de
acuerdo a la LEY ESPECIAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DECRETO LEGISLATIVO 58-2011 (conocida como LEY FAST TRACK)
artículos 14,15,16 y 19, ni lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Expropiación Forzosa, es una
clara manifestación de violación a nuestro derecho constitucional sobre la tenencia de la tierra.
Como consecuencia de lo antes mencionado, se ha inaugurado una obra financiada por su
Institución en propiedad privada, ya que a la fecha nosotras no hemos transferido el dominio de la
propiedad, mucho menos se nos ha hecho efectivo el monto de la indemnización que con justicia
nos corresponde según lo establecen las Políticas de Procedimientos de las Instituciones del Grupo
BID y las medidas de compensación exigidas en las Políticas de Reasentamiento Involuntario
OP4.12.

Deseamos hacer de su conocimiento que en varias ocasiones hemos planteado nuestro reclamo a la
Administración de La Cuenta del Milenio a través de la dependencia de INVEST-H institución del
Grupo BID, habiéndonos reunido con el Director de INVEST-H Marco A. Bogran, el Abogado de
Asuntos Sociales Mario Magaña y la Ingeniera Juana Lamburg a quienes se les ha informado sobre
esta situación. Sobre este particular el Director del INVEST-H envió una nota al Alcalde Municipal

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

de esta ciudad solicitándole se nos solucionara el problema, pero sin asumir ninguna responsabilidad para obligar a la autoridad local a cumplir con el convenio firmado entre ellos, a la fecha no hemos conocido que se le haya dado seguimiento alguno, puesto que no ha avanzado el proceso de cancelación de nuestra indemnización.

Recientemente hicimos entrega a la Representante del BID en Honduras Señora Mirna Lievano Márquez por medio de su asistente), de una carta explicativa de nuestra situación, a la fecha no hemos recibido respuesta alguna

Finalmente hemos decidido apelar a su dependencia por no haber recibido ninguna respuesta favorable ni de parte de la dependencia de INVEST-H ni de la Corporación Municipal de San Pedro Sula, lo cual nos ha causado serios daños emocionales y económicos, ya que habíamos proyectado invertir esos fondos para continuar desarrollando un proyecto educativo, el cual iniciamos con fondos propios y otros provenientes de la banca nacional, sin embargo por esta irresponsabilidad y flagrante violación a nuestros derechos, nos hemos visto en la penosa posición de cerrar operaciones.

Siendo que hemos agotado todos los caminos administrativos localmente y antes de llevar nuestro reclamo a un proceso legal. Mucho le agradeceremos prestarle el interés y darle el curso a la presente nota, orientándonos si le fuera posible ante que dependencia debemos acudir para que se nos haga justicia y en definitiva resolver este asunto.

[REDACTED]

[REDACTED]